Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Sé joven, sé tu.

SECRETARÍA:

Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.





Índice.

I.		Resumen ejecutivo.	4
II.		Introducción.	9
III.		Objetivos de la evaluación.	10
IV.		Apartados de la Evaluación y Metodología.	12
V.		Evaluación.	14
	1.	Apartado Uno. Características del programa.	14
		1.1 Identificación del programa.	14
	2.	Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.	17
	3.	Apartado Tres. Contribución metas en estrategias estatales y nacionales.	21
	4.	Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	23
		4.1 Población potencial y objetivo.	24
		4.2 Mecanismos de elegibilidad.	27
	5.	Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	34
		5.1 Padrón de beneficiarios.	34
		5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	35
	6.	Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	37
		6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	37
		6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	42
		6.3 Valoración final de la MIR.	49
4	Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.	50	
		7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	50
	7.2 Rendición de cuentas.	52	





8.	Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros	
	programas estatales.	55
VI.	Valoración del Diseño del programa.	57
VII.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	60
VIII.	Conclusiones.	61
X.	Bibliografía.	62
Χ.	Anexos.	66
	Anexo 1 "Descripción General del Programa".	66
	Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".	70
	Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".	72
	Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".	74
	Anexo 5 "Indicadores".	75
	Anexo 6 "Metas del programa".	76
	Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	78
	Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".	79
	Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de	
	gobierno".	83
	Anexo 10 "Valoración final del diseño del programa".	84
	Anexo 11 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".	85
	Anexo 12 "Conclusiones".	90
	Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".	91
	Anexo 14 "Formatos para la difusión de la Evaluación".	92
	Anexo 15 "Clasificación y Priorización de Recomendaciones".	100





I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

"Sé joven, Sé tú"

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el programa "Sé joven, Sé tú".

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Dependencia y/o entidad coordinadora

INJUG Instituto de la Juventud Guanajuatense

Problema o necesidad que pretende atender

Existen insuficientes políticas públicas para jóvenes.

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

Plan Estatal de Desarrollo 2040

Objetivos del programa

Objetivo general del programa.

Fortalecer a las Instancias Municipales de Juventud, a través de la coordinación entre éstas y el Instituto de la Juventud Guanajuatense, por medio de la firma de convenios orientados a impulsar acciones que permitan promover los derechos de la población joven a nivel municipal y en su caso, la colaboración para ejecutar un proyecto con recursos estatales con cargo al presupuesto del Instituto de la Juventud Guanajuatense, de acuerdo a la suficiencia presupuestal para el desarrollo de acciones y programas dirigidos a la juventud de los municipios en todo el territorio estatal.





Objetivos específicos del programa.

- **I.**Promover a través de las Instancias Municipales de Juventud los proyectos y programas del Instituto;
- **II.**Fomentar acciones, proyectos y actividades en beneficio de los jóvenes en los municipios del Estado.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida

Población potencial.

Dirigido a los 46 municipios del Estado a través de sus Instancias de Juventud interesados en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.

Población objetivo.

27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.

Población beneficiada estimada.

10 Instancias Municipales de Juventud. Este programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.





Cobertura y mecanismos de focalización

Población objetivo

27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.

Criterios de selección

Las Instancias de Juventud participantes tendrán que presentar un proyecto que describa:

- a.Impacto municipal.
- b. Jóvenes Beneficiados.
- c.Población vulnerable.
- d.Problemática a atender.
- *e.*Los temas señalados en la convocatoria 2019 publicada en jovenes.guanajuato.gob.mx/ a partir de la tercera base.

Cobertura

Dirigido a los 46 municipios del Estado de Guanajuato a través de sus Instancias de Juventud interesadas en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.

Mecanismos de focalización

Se ocupan mecanismos de focalización en Zonas de Atención Prioritaria, principalmente en 10 de las Instancias de Juventud.

Meta anual:

La población beneficiada directamente por el Programa será a través de 10 Instancias Municipales de Juventud.

Presupuesto aprobado

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, el monto de recursos aprobados para el programa es de \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

Principales metas de fin, propósito y componentes

Fin

Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes.

Propósito

Políticas públicas con enfoque de juventud impulsadas.

Componentes

Acciones de colaboración con los municipios.

Actividades

Acciones de Colaboración entre INJUG y los municipios.





Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

De acuerdo al análisis de la información se concluye que, el programa establece vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y contribuye al logro de algunas metas.

Diseña una Matriz de Marco Lógico y Ficha Técnica, sin embargo, carece de cierta informacion establecida por la metodología evaluadora. Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes, estos indicadores están plasmados para hacer las mediciones de forma anual, lo que indica que no se podrá saber prontamente si existe o no un avance en el programa, sino hasta terminar el año.

En cuanto a los mecanismos de trasparencia, el programa presenta criterios claros y accesibles al público por medio de las Reglas de Operación del programa 2019 las cuales se publican a través de su página web oficial, el portal social y el Diario Oficial; en las que se localizan datos sobre la identificación de su población potencial, objetivo, criterios de selección y descripción de la entrega de apoyos.

El programa establece un padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31, así como a los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios.

Tiene una base que le permite detallar la justificación del diseño del programa, mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica, no obstante no cumplió con todas las características indicadas. Requiere establecer plazo para revisión y actualización del problema, así como fuentes de informacion para el árbol de problemas.

Así como, concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.





Recomendaciones generales

Se recomienda establecer en su documento árbol de problemas, diagnóstico y justificación plazo para revisión y actualización del problema

En la metodología para cuantificación de la población potencial y objetivo.

Se recomienda establecer un documento en el que se detalle las siguientes características:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- La cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.

Establecer en su documento los alcances del programa con la visión del programa a mediano y largo plazo. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal. Se recomienda establecer el padrón de beneficiarios que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa con los siguientes criterios:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- · Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- · Esté sistematizada.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Integrar a su Matriz de Indicadores medios de verificación externos al programa. Para determinar que sean públicos y accesibles a cualquier persona se debe describir también fuentes externas.

Se recomienda establecer periodos de medición en su Matriz de Indicadores, acorde a lo descrito por CONEVAL.

- Actividades: la medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles de objetivo.
- Componente: se pueden medir con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual.
- Propósito: mediano plazo.
- Fin: largo plazo.

Debido a que todos los criterios tienen medición anual, lo que no permitirá saber prontamente el avance del programa.

Se recomienda establecer en su documento las partidas que se utilizan para designar el gasto de la operación del programa acorde a la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

Se sugiere establecer los resultados principales del programa en su página oficial accesible a menos de tres clics.

Establecer con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno podría tener complementariedad y/o coincidencias con el programa (pregunta 30 y Anexo 9)

Se sugiere plasmar los puntos anteriores en las Reglas de operación del programa.





II. Introducción

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 106 programas, entre se encuentran los 48 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende la importancia de la evaluación para lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda el programa "Sé joven, Sé tú".

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia y CONEVAL.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.





III. Objetivos de las evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el diagnóstico y diseño del programa Q0302 Sé joven, sé tu, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos.

- 1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
- 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
- 3. Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales;
- 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- 6. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
- 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e;
- 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcance del proyecto de evaluación.

El alcance del proyecto se centra en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para ser evaluados.





De tal manera que se obtuvo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora de los programas en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.





IV. Apartados de la Evaluación y Metodología

La metodología aplicada se basó en los términos de referencia establecidos, es importante visualizarla de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación:

Descripción metodológica:

Valoración del diseño del programa: Justificación de la creación y diseño del programa

- Identificación de problemática a atender.
- Identificación de causas y efectos en árbol de problemas.
- Identificación delimitación geográfica en árbol de problemas.
- Identificación de plazos de revisión y actualización de la necesidad a atender.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula

Los programas Estatales deben tener una estructura firme, por ello se apegan a lineamientos de Gobierno del Estado en donde plasman metas y objetivos, además para fortalecerse es importante que se vincule a Planes Nacionales, en donde compaginen las estrategias que benefician a la población Guanajuatense. Se analizó si se cumple de esta manera para el logro de sus metas y objetivos.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida. Se evaluó:

- 1. La descripción de población objetivo y población potencial de cada programa.
- 2. La cuantificación de población objetivo y población potencial de cada programa.
- 3. El análisis de la población atendida.
- **4.** La metodología del cálculo de la población potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- Seguimiento al padrón de beneficiarios y mecanismo de atención,
- Valoración sobre los procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes MIR:





- Se identificó las metas para los niveles de Fin y propósito.
- Se analizaron los Indicadores establecidos.
- Se analizaron los bienes producidos para los programas.
- Se analizó la meta establecida para los niveles componentes y actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas:

- Se analizó la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y los servicios.
- Se valoró los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Se evaluaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

Para la implementación de la metodología de evaluación se consideraron los siguientes elementos:

- Revisión de gabinete de la documentación y elementos proporcionados por los responsables de los programas.
- Revisión y valoración de la información oficial disponible relativa a estudios de carácter cuantitativo y cualitativo que hagan referencia a los objetivos y alcances de los programas.
- Implementación de las metodologías de evaluación existentes, como es el caso de la de CONEVAL.
- Aplicación de la metodología para la construcción de la "Metodología de Marco Lógico o Matriz de Indicadores"
- Aplicación de metodologías de evaluación y medición de indicadores.





- V. Evaluación.
- 1. Apartado Uno. Características del programa.
- 1.1 Identificación del programa.

A. Identificación del programa.

Sé Joven, Sé Tú, Q0302

B. Problema o necesidad que pretende atender.

Existen insuficientes políticas públicas para jóvenes.

Árbol de problemas/Elaborado por el INJUG/Fuentes: Registros internos de INJUG

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040					
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia		
DIMENSIÓN 1. HUMANO Y SOCIAL	1.3 Grupos de Atención Prioritaria: Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad	Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado	1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		

Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2040 / Elaborado por el INJUG / Fuente: ROP 2019 p.4 y Plan Estatal de Desarrollo 2040.

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general del programa.

Fortalecer a las Instancias Municipales de Juventud, a través de la coordinación entre éstas y el Instituto de la Juventud Guanajuatense, por medio de la firma de convenios orientados a impulsar acciones que permitan promover los derechos de la población joven a nivel municipal y en su caso, la colaboración para ejecutar un proyecto con recursos estatales con cargo al presupuesto del Instituto de la Juventud Guanajuatense, de acuerdo a la suficiencia presupuestal para el desarrollo de acciones y programas dirigidos a la juventud de los municipios en todo el territorio estatal.





Objetivos específicos del programa.

- I. Promover a través de las Instancias Municipales de Juventud los proyectos y programas del Instituto;
- II. Fomentar acciones, proyectos y actividades en beneficio de los jóvenes en los municipios del Estado.

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial.

Dirigido a los 46 municipios del Estado a través de sus Instancias de Juventud interesados en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.

Población objetivo

27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.

Población beneficiada estimada.

10 Instancias Municipales de Juventud. Este programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Población potencial, objetivo y beneficiada / Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p.6

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.	
Criterios de selección	Las Instancias de Juventud participantes tendrán que presentar un proyecto que describa: a. Impacto municipal. b. Jóvenes Beneficiados. c. Población vulnerable. d. Problemática a atender. e. Los temas señalados en la convocatoria 2019 publicada en jovenes.guanajuato.gob.mx/ a partir de la tercera base.	
Cobertura	Dirigido a los 46 municipios del Estado de Guanajuato a través de sus Instancias de Juventud interesadas en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.	
Mecanismos de focalización en Zonas de Atende focalización en		
Meta anual: La población beneficiada directamente por el Programa través de 10 Instancias Municipales de Juventud.		





G. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, el monto de recursos aprobados para el programa es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes.	
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Políticas públicas con enfoque de juventud impulsadas.	
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Acciones de colaboración con los municipios.	
Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Acciones de Colaboración entre INJUG y los municipios.	

Resumen narrativo/ Elaborado por el INJUG / Fuente: ROP 2019 p.7





- 2. Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.
- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

"Sí"

Nivel	Criterios
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta:

- Identifica su problemática mediante el documento árbol de problemas, en una situación que puede ser revertida; descrita de la siguiente forma: "Existen insuficientes políticas públicas para jóvenes".
- Define la población objetivo mediante las Reglas de Operación 2019.

Población objetivo	27 Instancias Municipales de Juventud del Estado d Guanajuato.	е
--------------------	---	---

Recomendación:

Establecer en su documento "árbol de problemas" plazo para revisión y actualización de la problemática a atender.

Sugerencia:

Citar fuentes de información en los documentos.

- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.





- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

"Sí"

Nivel	Criterios
2	 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Existe un diagnóstico del problema y árbol de problemas con tres de las características establecidas en la pregunta:

- Las causas, efectos y características del problema se encuentran establecidos en el "árbol de problemas", el cual escribe como problemática principal: "Existen insuficientes políticas públicas para jóvenes". Así como, la cuantificación y características de la población.
- En el diagnóstico del programa Sé joven, Sé tú, es posible encontrar la ubicación territorial de la población atendida.

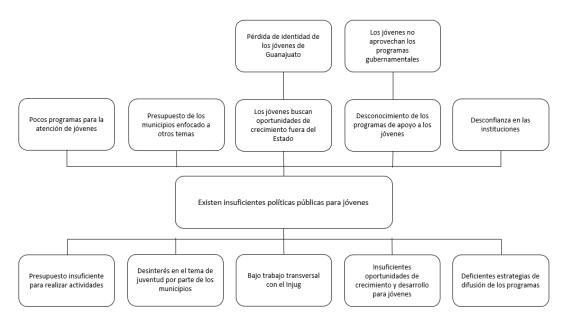
Los municipios beneficiados son: Salvatierra, Valle de Santiago, Pénjamo, Celaya, San Miguel de Allende, Victoria, San José Iturbide, Irapuato, Moroleón, Acámbaro, Tarandacuao, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Dr. Mora.

Recomendación:

Establecer plazos para revisión y actualización, los cuales permitirán contar con información actual sobre la problemática a atender.







Árbol de Problemas/Elaborado por el INJUG/Fuente: Registros internos de INJUG

Diagnóstico inicial:

De los 46 municipios solamente 25 de ellos cuentan con un organismo municipal de juventud, 10 cuentan con una estructura de operación adecuada para atender a la población juvenil; las otras 15 tienen un responsable de generar acciones juveniles; el resto es a través de diversas áreas de la administración municipal ó de la secretaria de Ayuntamiento como: cultura, educación, desarrollo social y deporte, a este último, se le da preferencia sobre los temas de juventud.

Los municipios beneficiados son: Salvatierra, Valle de Santiago, Pénjamo, Celaya, San Miguel de Allende, Victoria, San José Iturbide, Irapuato, Moroleón, Acámbaro, Tarandacuao, Celaya, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Dr. Mora.

Intervención:

Derivado de las gestiones e intervenciones del 2019 se logró reactivar el tema de juventud en los municipios de Villagrán, Coroneo, Tarandacuao, Romita, San José Iturbide, Santiago Maravatio y Ocampo, donde se asignó a una persona para que atienda el tema de juventud.

Alcance:

La meta del programa para el ejercicio 2019 es beneficiar 10 instancias, y derivado de la operación se pudieron beneficiar a 20 proyectos municipales de las instancias de juventud, teniendo una población programada a atender de 10,950 jóvenes que las instancias mencionan al desarrollar sus proyectos, al cierre del ejercicio se benefició una población de 15, 120 jóvenes con diferentes acciones derivadas del recurso asignado al proyecto que presento el municipio.

Cabe mencionar que al tener más actividades, insumos y acciones las instancias se ven fortalecidas y la población de jóvenes atendidos es de 168, 404 jóvenes desde que se apoya el proyecto hasta el mes de diciembre, según lo reportado en los oficios de informe mensual.

Diagnóstico inicial/ Elaborado por el INJUG /Fuente: Registros internos de INJUG

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

"SI"





Nivel	Criterios
3	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

El programa cuenta con una justificación empírica documentada (Encuesta Estatal de Juventud 2012), que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, esta justificación se describe en las Reglas de Operación del Programa 2019 Capítulo Primero, "Disposiciones Preliminares" y el diagnóstico.

Se detalla la explicación del problema, así como las evidencias nacionales de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.

Capítulo Primero, "Disposiciones Preliminares"

El Instituto de la Juventud Guanajuatense con la capacidad instalada actualmente, atiende aproximadamente a 310,000 de 1, 925,310 jóvenes con que cuenta el Estado. Con el fin de mejorar la atención y aumentar la cobertura, se pretende fortalecer o mejorar el trabajo de los municipios en materia de juventud colaborando con las autoridades municipales realizando, actividades, acciones, proyectos, enfocados a jóvenes, teniendo como aliados estratégicos a instituciones educativas, autoridades municipales y otros organismos.

Buscando incrementar el número de Instancias que operen con figura jurídica y legal formal (Institutos), actualmente se cuentan con 27 Instancias Municipales de Juventud de 46 municipios que tiene el estado. El 47.5% de Jóvenes aprovechan el tiempo libre en la calle, lo cual, conviene generar programas municipales para la atención de estos, canalizando los talentos en actividades productivas o formales. Además el 87.4% de Jóvenes esperan que el Gobierno ofrezca más opciones para ellos (datos emitidos por la Encuesta Estatal de Juventud 2012).

Disposiciones preliminares / Elaborado por el INJUD / Fuente: ROP 2019 p.4 $\,$





Sugerencia:

Si existe (n) evidencia (s) (nacional o internacional), de que la intervención que el programa lleva a cabo, es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, también se debe incluir.

3. Apartado Tres. Contribución de metas es estrategias nacionales.

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

"Sí"

Nivel	Criterios		
	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional, y 		
4	• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y		
	• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.		

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

- El logro del Propósito "Políticas públicas con enfoque de juventud impulsadas" aporta al cumplimiento de algunas de las metas y objetivos del programa Estatal.
- En la *Estrategia* 1.3.1.2 del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 se encuentra la población objetivo del programa (Personas jóvenes).





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040					
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia		
DIMENSIÓN 1. HUMANO Y SOCIAL	1.3 Grupos de Atención Prioritaria: Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad	Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado	1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		

Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2040 / Elaborado por el INJUG / Fuente: ROP 2019 p.4 y Plan Estatal de Desarrollo 2040.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040					
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia		
DIMENSIÓN 1. HUMANO Y SOCIAL	1.3 Grupos de Atención Prioritaria: Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad	Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado	1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.		

Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2040 / Elaborado por el INJUG / Fuente: ROP 2019 p.4 y Plan Estatal de Desarrollo 2040.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

De acuerdo a la tabla descrita a continuación se puede concluir que:

El propósito del programa "Sé joven, Sé tú", a través de algunos ejes temáticos que deben cubrir las Instancias de Juventud (Establecidos en su convocatoria 2019), se vinculan directamente con tres objetivos de la Agenda de Desarrollo Post 2015.





Propósito del programa.	Agenda de Desarrollo Post 2015				
Políticas públicas con enfoque de	Objetivo 3: Buena salud.				
juventud impulsadas.	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el				
Ejes Temáticos de la convocatoria 2019. Proyectos que promuevan la prevención y atención de las adicciones en los jóvenes.	uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.				
Proyectos que Impulsen el proyecto de vida en los jóvenes.	3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la				
Proyectos de prevención del embarazo en los jóvenes.	planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud				
Prevención y atención a la violencia en los diferentes contextos. Proyectos enfocados a sensibilizar y resolver	reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.				
los conflictos sociales.	Objetivo 4: Educación de calidad				
Proyectos de voluntariado y activismo social. Proyectos de fomento a la profesionalización, emprendimiento, desarrollo de competencias y a la articulación de la oferta formal laboral. Proyectos de empoderamiento e identidad juvenil. Y demás proyectos que atiendan a problemáticas particulares de los jóvenes	4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.				
municipio.					

Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015/Fuente: Agenda de Desarrollo Post 2015(https://www.mx.undp.org/ content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html

4. Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.





4.1 Población potencial y objetivo.

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

"Sí"

Nivel	Criterios
2	 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales de las Reglas de Operación 2019, el programa cuentan con una de las características establecidas en la pregunta:

 Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y fuentes de información. Así como, la definición de ambas poblaciones.

Población potencial.

Dirigido a los 46 municipios del Estado a través de sus Instancias de Juventud interesados en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.

Población objetivo

27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.

Población potencial y objetivo/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p.6

Metodología para el cálculo de la población (Descrita por el programa Sé Joven, Sé tú 2019).

"Para el cálculo de los beneficiarios, consideramos las siguientes definiciones, las cuales se encuentran en la Guía de documentación de proyectos de Inversión Q's 2019, emitida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración" (INJUG).





Alcance:

La meta del programa para el ejercicio 2019 es beneficiar 10 instancias, y derivado de la operación se pudieron beneficiar a 20 proyectos municipales de las instancias de juventud, teniendo una población programada a atender de 10,950 jóvenes que las instancias mencionan al desarrollar sus proyectos, al cierre del ejercicio se benefició una población de 15, 120 jóvenes con diferentes acciones derivadas del recurso asignado al proyecto que presento el municipio.

Alcance del programa/Elaborado por el INJUD/Fuentes: Internas del Instituto.

Metodología para el cálculo de la población Beneficiarios directos. Es la población atendida, parte de la población objetivo que será beneficiada por el proyecto de inversión en un periodo de tiempo específico. Como beneficiarios directos consideramos a las 10 Instancias municipales de juventud, que son quien se beneficia directamente por el programa.

Metodología para el cálculo de la población beneficiarios directos/ Elaborado por el INJUG / Fuentes: Internas del Instituto y ROP 2019

Metodología para el cálculo de la población objetivo.					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Como población objetivo se consideró a la población de Guanajuato, en el rango de edad de 15 a 29 años de edad.				

Metodología para el cálculo de la población objetivo/Elaborado por el INJUG /Fuentes: Internas del Instituto, ROP 2019 e INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

Metodología para el cálculo de la población universo.						
Grupo de personas con una necesidad común.	Como Población universo, se consideró a la población total del estado de Guanajuato.					

Metodología para el cálculo de la población universo/Elaborado por el INJUG/Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Metodología para el cálculo de la población Beneficiarios indirectos.					
Se benefician del proyecto sin participar en él.	Como beneficiarios indirectos, se considera a los familiares de los jóvenes que se pretende que participen en las actividades del proyecto.				

Metodología para el cálculo de la población Beneficiarios indirectos/ Elaborado por el INJUG / Fuentes: Internas del Instituto

Recomendación:

Establecer en el documento de la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo las siguientes características:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- Cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.





8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

"SI".

4

- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

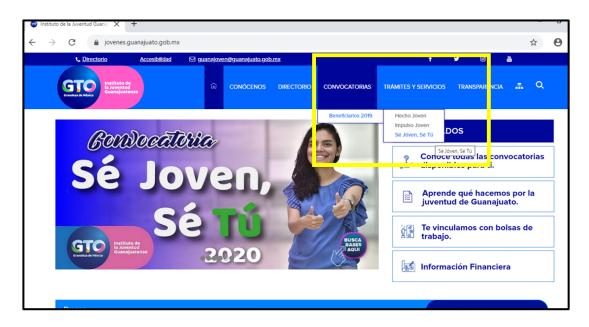
El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyo y las características de los solicitantes a través de la integración del Padrón de Beneficiarios que se comparte a la Dirección General de Padrones sociales y la plantilla a nivel comunidad (mediante una base de datos).

Esta informacion se difunde por medio de la página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/.

Tomando en cuenta que los bienes y/o servicios que ofrece son, "Proyectos elaborados y propuestos por Instancias Municipales de Juventud dependientes de las autoridades municipales".







Padrón de Beneficiarios/Elaborado por INJUG/Fuente: Página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/

4.2 Mecanismos de elegibilidad.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, dichos criterios se encuentran expuestos en las Reglas de Operación 2019 y el diagnóstico inicial.

Población objetivo	27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización	Se ocupan mecanismos de focalización en Zonas de Intervención Social, principalmente en 10 de las Instancias de Juventud.
Diagnóstico inicial:	De los 46 municipios solamente 25 de ellos cuentan con un organismo municipal de juventud, 10 cuentan con una estructura de operación adecuada para atender a la población juvenil; las otras 15 tienen un responsable para generar acciones juveniles; el resto es a través de diversas áreas de la administración municipal o de la secretaria de Ayuntamiento como: cultura, educación, desarrollo social y deporte, a este último, se le da preferencia sobre los temas de juventud.





- 10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
 - a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

"Sí"

Nivel	Criterios
3	 La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada que describe tres de las características establecidas en la pregunta:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- •Especifica metas de cobertura anual.
- •Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Población objetivo	27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.
Criterios de selección	Las Instancias de Juventud participantes tendrán que presentar un proyecto que describa: a. Impacto municipal b. Jóvenes Beneficiados c. Población vulnerable d. Problemática a atender. e. Los temas señalados en la convocatoria 2019 publicada en jovenes.guanajuato.gob.mx/ a partir de la tercera base (Ejes temáticos).
Cobertura	Dirigido a los 46 municipios del Estado de Guanajuato a través de sus Instancias de Juventud interesadas en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.
Mecanismos de focalización	Se ocupan mecanismos de focalización en Zonas de Intervención Social, principalmente en 10 de las Instancias de Juventud.
Meta anual:	La población beneficiada directamente por el Programa será a través de las 10 Instancias Municipales de Juventud.





Recomendación:

Incluir los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo. Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y *largo plazo* que trascienda la administración estatal.

- 11.Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
 - a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Están difundidos públicamente.

"Sí"

Nivel	Criterios
4	 Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos del programa para la selección de proyectos tienen todas las características establecidas:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.
- Estandarizados.
- Sistematizados.
- Difundidos públicamente.

Por medio de las Reglas de Operación del Programa 2019 artículo 13, "Requisitos y procedimientos de acceso".

Así como, en la página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/, en la que se publica la convocatoria 2019 con los criterios y formatos para la selección de las Instancias que se interesen por el programa para ser beneficiadas, descritas a continuación:





Requisitos y procedimientos de acceso.

BASES

Primera.- Participantes:

Podrán participar las Instancias Municipales de Juventud creadas a través de acuerdo de cabildo, nombramiento de ayuntamiento y/o designación directa del alcalde; que cuenten con capacidad de gestión y decisión, así como estructura orgánica y programa anual de trabajo.

II. Segunda.- Requisitos:

Las instancias participantes deberán entregar físicamente en las oficinas centrales la siguiente documentación:

- Manifestar ante el Instituto de la Juventud Guanajuatense, su interés de participar en este programa, durante el primer trimestre de 2019, mediante oficio dirigido al titular de la Dirección General del INJUG.
- Formato de Registro al programa de Sé Joven, Sé Tú, debidamente requisito. Ver Anexo 2.
- III. Documento oficial del H. Ayuntamiento del municipio correspondiente, donde se apruebe la creación de la Instancia de Juventud, y su naturaleza jurídica respectiva, así como la relación que guarda frente a dicho órgano de gobierno o, en su caso, el nombramiento que acredite al responsable de atención a la juventud;
- IV. Presentar un proyecto de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación donde se justifique, funde y motive una necesidad específica para atender a los jóvenes en el municipio correspondiente, de acuerdo al formato disponible en la página web del Instituto;
- V. En caso de haber solicitado recursos en el año inmediato anterior, de la convocatoria de Fortalecimiento a Instancias Municipales de Juventud 2018 tendrá que haber cumplido con la entrega de la comprobación programática y presupuestal del recurso ministrado;
- VI. Manifestar de manera escrita la forma en que el municipio genera y promueve la participación de los jóvenes; considerando, proyectos sociales, actividades, concursos; y
- VII. Comprometerse a Informar mensualmente al Instituto de la Juventud Guanajuatense a través de un oficio el número de jóvenes beneficiarios que se están atendiendo con los diversos programas municipales.
- VIII. Al momento de ser autorizado su proyecto, se deberá firmar convenio de colaboración entre el Municipio y el Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Los proyectos presentados deberán focalizar la atención del 20% (veinte por ciento) del presupuesto solicitado, a la población joven ubicada en las zonas de IMPULSO del municipio correspondiente.

La Instancia de Juventud interesadas deberán entregar los requisitos impresos en las oficinas centrales.

III. Tercera.- Ejes Temáticos:

Proyectos que promuevan la prevención y atención de las adicciones en los jóvenes.

Proyectos que Impulsen el proyecto de vida en los jóvenes.

Proyectos de prevención del embarazo en los jóvenes.

Prevención y atención a la violencia en los diferentes contextos.

Proyectos enfocados a sensibilizar y resolver los conflictos sociales.

Proyectos de voluntariado y activismo social.

Proyectos de fomento a la profesionalización, emprendimiento, desarrollo de competencias y a la articulación de la oferta formal laboral.

Proyectos de empoderamiento e identidad juvenil.

Y demás proyectos que atiendan a problemáticas particulares de los jóvenes municipio.







Convocatoria 2019 /Elaborado por el INJUG/Fuentes: ROP 2019 p.7 y https://jovenes.guanajuato.gob.mx/convocatorias/

12.Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

"Sí"

Nivel		Criterios
4	•	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El programa cuenta con todas las características descritas para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

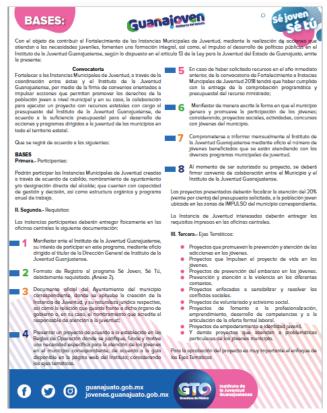
- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.





La información y los formatos están disponibles para la población objetivo, tanto en las Reglas de Operación 2019 en el anexo II, como en la página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/ (Convocatoria, Base primera y Base segunda).

Estas corresponden a las características de la población objetivo (27 Instancias de Juventud) y la descripción se encuentra apegada al documento normativo expuesto a continuación.



Convocatoria 2019 / Elaborado por el INJUG/Fuente: https://jovenes.guanajuato.gob.mx/convocatorias/

En el anexo II de las Reglas de Operación del programa Sé joven. Sé tú se localiza el formato antes mencionado:





				Sé Jove			DN	OGRAM		
lombre del Municipi	io					-	o del Municip	oio	opolitano digena	Rural
irado de Marginació	Muy bajo Bajo		Medio Alto	Muy Alto			Categoria			
	Bajo			TOS DE LA PRE	SIDEN	CIA M	UNICIPAL			
Nombre del o la	Presidente (a) Munic	ipal:							
Domicilio: (Pres Municipal		Calle:			C	olonia:				Numero:
Postal:	Teléfo	no:			(orreo	Electrónico:			
Nombre de la Insta	ncia Municip			E LA INSTANCI	A MUI	IICIPA	L DE JUVEN	TUD		
recna de creacion (instancia) o				1	F	gura Jurídica	ı:		
Nombre del T		I			1					
Nombre del Respon	sable de ejec	utar el p	royecto:							
Cargo del Respons	able de ejecu	itar el pr	oyecto:							
Domicino: (instan		Calle:			C	olonia:				Numero:
Teléfono Oficinas:	, 				J	T	eléfono Móvil	:		
Correo electró	Snico:									
			IV. DATO	OS DE IDENTIFI	CACIÓ	N DEL	PROYECTO			
Nombre del Pro	oyecto:						ije Temático:			
				Objetivo Gener	ral del					
				Acciones o Activ	vidade	s a Rea	lizar			
1)					6) 7)					
3)					8)					
4) 5)					9)					
				Población J	uvenil					
muni	icipio:						ción Meta:			
1.)	Instituciones	Federal	les, Estate	iles y/o Municipa	3.)	nculada	is para la rea	lización de	el proyecto.	
					4.)					
2.)				monto aportad				Monte		
Monto Solicitado:				Municipio				Pro	yecto:	
								Pro		
Monto Solicitado:	alarcar (M	nicina	los y Ps	Municipio			Monto	Pro		
	ejercer (Mo	micipa	les y Es	Municipio		\$	Monto	Pro		
Monto Solicitado:	ejercer (Mo	micipa	les y Es	Municipio		\$ \$ \$	Monto	Pro		
Monto Solicitado:	ejercer (Mu	micipa	les y Es	Municipio		\$ \$	Monto	Pro		
Monto Solicitado:	ejercer (M.	nicipa	les y Es	Municipio		\$	Monto	Pro		
Monto Solicitado:	ejarcer (M	nicipa.	les y Es	Municipio		\$ \$ \$ \$ \$	Monto	Pro		
Monto Solicitado:	ejercer (M.	nicipa	les y Es	Municipio		\$ \$ \$ \$	Monto	Pre		
Monto Solicitado:			les y Es	Municipio		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Monto	Pro		
Monto Solicitado:	ejercer (Mc		les y Es	Municipio		\$ \$ \$ \$ \$ \$	Monto	Pro		
Monto Salicitado: Conceptos a Accides y/o Ac	Tot	cal		Municipio		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Fecha de		yyecto:	
Conceptos e Conceptos e Accide y/o Accidencede en el	Tot	cal		Municipio tatalea) Cronograma		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$			oyecto:	
Monto Salicitado: Conceptos a Accidos y/o Acidos y/o	Tot	cal		Municipio tatalea) Cronograma		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Fecha de		yyecto:	
Conceptoe a Acción y/o Acción y/o Acción acción acción y/o Acción	Tot	cal		Municipio tatalea) Cronograma		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Fecha de		yyecto:	
Monto Solicitado: Conceptos a Acción y/o A	Tot	cal		Municipio tatales) Cronograma Realización		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Fechs de		yyecto:	
Conceptos e Conceptos e Accido y/o Accidoracido en el	Tof tividad punto IV)	ial		Municipio tatalea) Cronograma		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Fecha de tealización		yyecto:	
Conceptos e Conceptos e Accido y/o Accidoracido en el	Tot	ial		Municipio tatales) Cronograma Realización		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	Fechs de		yyecto:	Firma
Conceptos e Conceptos e Accido y/o Accidoracido en el	Tof tividad punto IV)	ial	Fecha de	Municipio tatales) Cronograma Realización	: :	S S S S S S S S	Fecha de Resalización		yyecto:	





5. Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

5.1 Padrón de beneficiarios.

- 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
 - a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

"SI"

• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

El programa establece un padrón de beneficiarios que incluye todas las características establecidas en la pregunta, con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en los artículos 29 al 31, así como en los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, artículo 11.

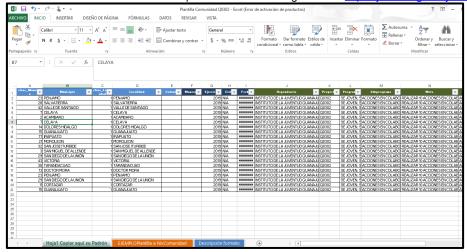
- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo (27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato).
- Incluye el tipo de apoyo otorgado.
- Esta sistematizada mediante una base de datos y la página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, en relación a la integración del Padrón de Beneficiarios que se comparte a la Dirección General de Padrones sociales, la plantilla a nivel comunidad; la cual se actualiza de manera trimestral.







Padrón de Beneficiarios/Elaborado por INJUG/Fuente: Página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/



Padrón de Beneficiarios/Elaborado por INJUG/Fuentes: Registros internos del INJUG

Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

- 14.Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
 - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

"Sí"





Nivel		Criterios
4	•	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

El programa cumple con todas las características para otorgar los apoyos a sus beneficiarios.

Se encuentran sistematizados, estandarizados y apegados al documento normativo mediante las Reglas de Operación 2019 del Programa Sé joven, Sé tú.

Y difundidos públicamente a través de las Reglas de Operación, así como en la página oficial http://jovenes.guanajuato.gob.mx/ mediante su convocatoria 2019 (A partir de la quinta base "Forma de Dictaminar").



Convocatoria 2019 /Elaborado por el INJUG/Fuente: https://jovenes.guanajuato.gob.mx/convocatorias/

V. Quinta.- Forma de dictaminar:

El proceso para dictaminar se realizará de la siguiente forma:

- El Instituto de la Juventud Guanajuatense a través de la dirección de Coordinaciones Regionales recibirá, y evaluará los proyectos, interesados en participar.
- Los resultados serán informados por escrito y/o medio virtual. A más tardar
 15 días hábiles después de haber recibido el expediente completo.

VI. Sexta.- Criterios para la selección.

- Que todas las actividades presentadas en el proyecto sean gratuitas para los jóvenes beneficiarios.
- Proyecto fundamentado y bien estructurado, apegado a la guía publicada en la página web del Instituto de la Juventud Guanajuatense.
- Proyecto con acciones y actividades que fomenten el fortalecimiento de la instancia municipal de juventud.
- Contenidos de programación.





- Planteamiento temático.
- Procesos organizativos y operativos de ejecución del proyecto.
- Indicadores de evaluación (jóvenes a beneficiarse y del impacto del evento ó acción).
- Los montos aprobados de los proyectos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Instituto de la Juventud Guanajuatense.

VII. Séptima .- Presencia y Difusión del Instituto de la Juventud Guanajuatense:

- Se deberá convocar al Instituto de la Juventud Guanajuatense a los actos de inauguración del proyecto para el que haya recibido el apoyo.
- Con motivos de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos, en el convenio de colaboración respectivo se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

IX. Octava.- No previsto.

 Todas aquellas situaciones, no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas a su debido tiempo por el Instituto de la Juventud Guanajuatense y mediante Director General.

Lo anterior se deriva de las Reglas de Operación vigentes para la operación y cumplimiento de dicho programa.

15.Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Acorde a las acciones realizadas y a los lineamientos de las Reglas de Operación del Programa "Sé joven, Sé tú" no recolecta información socioeconómica, por lo tanto no existen datos sobre procedimientos para llevarlo a cabo.

- 6. Apartado Sies. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- 6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 16.Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
 - a)Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b)Están ordenadas de manera cronológica.
 - c)Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.





d)Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

"Sí"

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para el Componente de la Matriz de Marco Lógico del programa existe una Actividad que esta:

- Esta claramente especificada.
- Ordenada de manera cronológica.
- Es necesaria, para producir el Componente.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Componente.

Componente 1	Acciones de colaboración con los municipios	Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Instituto de la Juventud	El Instituto de la Juventud Guanajuatense colabora activamente con los municipios
		Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la	Las instancias Municipales de Juventud contribuyen a la reducción de riesgos psicosociales en los jóvenes.

Matriz del Marco Lógico/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p. 7

Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

- 17.Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:
 - a)Son los bienes o servicios que produce el programa.
 - b)Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
 - c)Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
 - d)Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.





"Sí"

Nivel		Criterios
4	•	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Analizando la información de la Matriz de Marco Lógico el *Componente* señalado en esta cumple con todas las características:

- Es el servicio que produce el programa.
- Está redactado como un resultado logrado.
- Es necesario para producir el Propósito.
- Su realización genera junto con el supuesto en ese nivel de objetivos el Propósito.

	Políticas Públicas con enfoque de juventud impulsadas	Porcentaje de proyectos de municipios apoyados A/B*1		ΔημαΙ	Instituto de la Juventud	Las instancias municipales de juventud participan activamente en las actividades realizadas por el Instituto de la Juventud Guanajuatense
Componente 1	Acciones de colaboración con los municipios	Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	ΔημαΙ	Instituto de la Juventud	El Instituto de la Juventud Guanajuatense colabora activamente con los municipios

Matriz del Marco Lógico/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p. 7

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a)Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b)Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c)Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d)Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e)Incluye la población objetivo.

"Sí"

Nivel	Criterios
4	 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.





Acorde al análisis que se realizó del *Propósito* en la Matriz de Marco Lógico, cuenta con todas las características de la pregunta:

- Es consecuencia directa se espera ocurrirá como resultado del *Componente* y los *supuestos* a ese nivel de objetivos.
- Es posible identificar a la población objetivo.
- Su redacción esta manifestada como una situación alcanzada.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- E incluye un solo objetivo.

Propósito Políticas públicas con enfoque de juventud impu	Isadas.
---	---------

Matriz del Marco Lógico/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p. 7

19.El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a)Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b)Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c)Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d)Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e)Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

"Sí"

Nivel	Criterios
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la Matriz de Marco Lógico cuenta con todas las características establecidas:

- El Fin, está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo.
- El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa.
- E incluve un solo objetivo.





 Y está vinculado con objetivos estratégicos del Plan Estatal De Desarrollo 2040.

Fin Contribuir a la atención de problemáticas de los jóven	es.
--	-----

Matriz del Marco Lógico/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p. 7

20.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

"Sí"

Nivel		Criterios
4	•	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las Reglas de Operación del programa Sé Joven, Sé Tú 2019 de la página 5 a la 7, se encuentra el Resumen Narrativo de la Matriz del Marco Lógico este incluye el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Capítulo Segundo Análisis Lógico del Programa

Diseño del programa.

Artículo 3. El diseño de este programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la guía para la operación del monitoreo y evaluación y los programas sociales estatales. Anexo 1.

La Metodología de Marco Lógico del Programa deberá ser revisada, actualizada y difundida por el por el medio que disponga la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El **impacto** esperado del programa es fomentar en las instancias municipales de juventud, la creación de proyectos en beneficio de la población juvenil del Estado. Lo anterior, será posible a través del Programa **Sé Joven, Sé Tú.** Cuyo **propósito** es posicionar la atención de la juventud guanajuatense por los municipios a través de acciones ejecutadas por las instancias de juventud a un **componente**:

a. Proyectos elaborados y propuestos por instancias municipales de juventud dependientes de las autoridades municipales.





A través de las siguientes actividades:

A1 C1 Acciones de Colaboración entre INJUG y los municipios.

6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- 21.En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

"Sí"

Nivel	Criterios										
4	•	Del 8	5% a erística	I 100% as estab	de lecida	los as.	indicadores	del	programa	tienen	las

Los indicadores son claros, adecuados y relevantes para medir el desempeño del logro de su objetivo.

El programa cuenta con información financiera desglosada en el "análisis de las metas, procesos y proyectos" en los que se puede constatar que la meta fue posible de alcanzar (indicadores económicos).

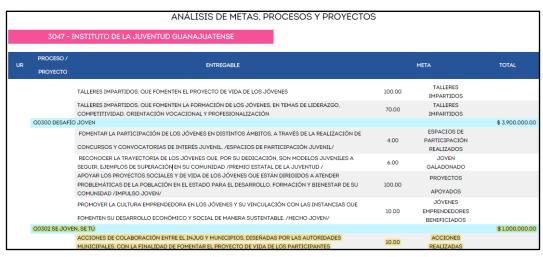
Los indicadores pueden ser monitoreados, (cumple con esta pregunta) pero las fuentes verificables son solo internas. El programa debe incluir fuentes externas para cubrir con los criterios de la pregunta 24 de la presente metodología (Tienen que ser públicos y accesibles a cualquier persona).





Matriz de Marco Lógico del Programa Sé Joven, Sé Tú								
	Resumen Narrativo de los	Indicador						
Nivel	Objetivos	Nombre	Método de cálculo Frecuencia		Medios de verificación	Supuestos		
Fin	Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes	Porcentaje de acciones realizadas por las instancias municipales de juventud para la atención de problemáticas de los jóvenes	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias municipales de juventud atienden las problemáticas de los jóvenes		
Propósito	Políticas Públicas con enfoque de juventud impulsadas	Porcentaje de proyectos de municipios apoyados	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias municipales de juventud participan activamente en las actividades realizadas por el Instituto de la Juventud Guanajuatense		
Componente 1		Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	El Instituto de la Juventud Guanajuatense colabora activamente con los municipios		
Actividad 1		Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias Municipales de Juventud contribuyen a la reducción de riesgos psicosociales en los jóvenes.		

Matriz del Marco Lógico/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p. 7



Análisis de las metas, procesos y proyectos/Elaborado por Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración/Fuente: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

5 "Indicadores",

- 22.Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
 - a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de Medida.
 - e) Frecuencia de Medición.
 - f) Línea base.
 - g) Metas.





h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

"Sí"

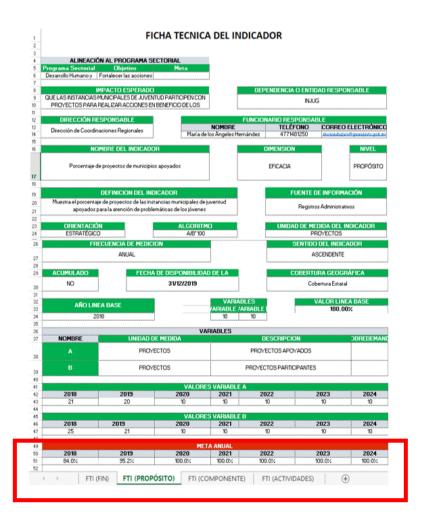
Nivel	Criterios
4	 Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa cuenta con una Ficha Técnica del indicador con todas las características descritas en la pregunta en la que se contempla los 4 criterios a evaluar Fin, Propósito, Componentes y Actividades e incluyen las siguientes características:

- Nombre del indicador del Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Definición del indicador de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Método de cálculo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Unidad de Medida de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Frecuencia de Medición de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Línea base de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Los comportamientos de los indicadores son ascendentes.







Ficha Técnica del indicador/Elaborado por INJUG/Fuente: Registros internos de INJUG

Anexo 5 "Indicadores".

- 23.Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
 - a)Cuentan con unidad de medida.
 - b)Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

"Sí"

Nivel	Criterios
4	 Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.





El programa Sé joven, sé tú cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Describe unidad de medida, las metas están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa; de acuerdo al análisis de metas, procesos y proyectos del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019.



Análisis de las metas, procesos y proyectos/Elaborado por Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración/Fuente:

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Anexo 6 "Metas del programa".

- 24.Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:
 - a)Oficiales o institucionales.
 - b)Con un nombre que permita identificarlos.
 - c)Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - d)Públicos, accesibles a cualquier persona.

"Sí"





Nivel								Criterio	os				
3	•	Del cara	70% cteríst	al icas	84% estab	de lecic	los las e	medios n la pregu	de ınta.	verificación	cumplen	con	las

En las preguntas correspondientes a los indicadores se analizó que el programa cumple con tres de las características de la pregunta, son oficiales e institucionales, tienen un nombre que permite identificarlos, estos permiten reproducir el cálculo del indicador.

Sin embargo, los medios de verificación no son suficientes, deben ser internos y externos; el programa únicamente describe internos al Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Recomendación:

Incluir fuentes externas al Instituto dependiendo en que área impacte el programa (por ejemplo INEGI, Cuenta Pública, Padrón Estatal de Beneficiarios o alguna otra Institución) que esté acorde a las actividades que se realizan en el resumen narrativo de la MIR.

	Matriz de Marco Lógico del Programa Sé Joven, Sé Tú										
	Resumen Narrativo de los	Indicador									
Nivel	Objetivos	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos					
Fin	Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes	Porcentaje de acciones realizadas por las instancias municipales de juventud para la atención de problemáticas de los jóvenes		Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias municipales de juventud atienden las problemáticas de los jóvenes					
Propósito	Políticas Públicas con enfoque de juventud impulsadas	Porcentaje de proyectos de municipios apoyados	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias municipales de juventud participan activamente en las actividades realizadas por el Instituto de la Juventud Guanajuatense					
Componente 1	Acciones de colaboración con los municipios	Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	El Instituto de la Juventud Guanajuatense colabora activamente con los municipios					
Actividad 1 A1 C1 Acciones de colaboración entre el Injug y los municipios		Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias Municipales de Juventud contribuyen a la reducción de riesgos psicosociales en los jóvenes.					

Matriz del Marco Lógico/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p. 7

- 25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:
 - a)Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
 - b)Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.





c)Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

"Sí"

Nivel	Criterios
3	 Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

El programa tiene dos de las características establecidas en la pregunta: los medios de verificación son necesarios para calcular los indicadores y estos permiten medir el objetivo.

- Sin embargo, como se mencionó en la pregunta previa los medios de verificación incluye solo internos por lo tanto no son suficientes
- Desde otro punto de vista, en la Matriz de Marco Lógico todos los indicadores están plasmados para hacer las mediciones de <u>forma anual</u>, esto indica que durante el año no se podrá saber si existe o no un avance en el programa.

Acorde a lo descrito por CONEVAL los indicadores son una herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa dicho esto, manifiesta que las mediciones de estos pueden ser acorde a la figura 17 del "Manual para el Diseño y la Construcción de los Indicadores", frecuencias de medición ilustradas a continuación:

Más utilizadas Anual Trianual Fin Sexenal Anual Bianual Propósito Trianual Trimestral Semestral Componente Anual Mensual Trimestral **Actividades** Semestral

Figura 17. Frecuencia de medición del indicador







Recomendación:

Establecer periodos de medición de los indicadores, acorde a lo descrito por CONEVAL.

6.3 Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

De acuerdo a la valoración realizada de la Matriz de Marco Lógico del Programa existen dos puntos a considerar:

 Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes.

Se recomienda anexar fuentes externas al Instituto dependiendo en que área impacte el programa (por ejemplo INEGI, Cuenta Pública, Padrón Estatal de Beneficiarios o alguna otra Institución) que esté acorde a las actividades que se realizan en el Resumen Narrativo de la Matriz de Marco Lógico.

 Todos los indicadores, están plasmados para hacer mediciones de forma anual, esto indica que durante el año no se podrá saber si existe o no un avance en el programa. Se recomienda establecer periodos de medición, acorde a lo descrito por CONEVAL (pregunta 25).





• Anual
• Trianual
• Sexenal
• Anual

Propósito

Bianual

Trianual

TrimestralSemestral

Semestral

Anual

Figura 17. Frecuencia de medición del indicador

• Mensual
• Trimestral

Componente

Fuente: Elaboración del CONEVAL

Manual para el Diseño y la Construcción de los Indicadores/Elaborado por CONEVAL/Fuente: https://www.coneval.org.mx/
https://www.coneval.org.mx/
https://www.coneval.org.mx/
linformes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/
https://www.coneval.org.mx/
https://www.coneval.org.mx/
https://www.coneval.org.mx/
https://ww

Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

- 7. Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.
- 7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales.
- 27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
 - a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).





- b) <u>Gastos en mantenimiento:</u> Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) <u>Gastos en capital:</u> Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) <u>Gasto unitario</u>: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

"Sí"

Nivel	Criterios
3	 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, el monto de recursos aprobados para el programa es de \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

En las Reglas de Operación del programa 2019 y en base a la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración el programa desglosa gastos del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". Los cuales son congruentes con el diseño y las actividades del Programa Sé joven, Sé tú 2019.

	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL																					
	PROGRAMA SE JOVEN, SE TÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019																					
CAPÍTULO	MONTO ANUAL	ENERO	FEB	BRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEF	TIEMBRE	0	CTUBRE	NO	VIEMBRE	DICIEN	ИBRE
3000	\$ 960,000.00	\$ -	\$	-	\$	150,000.00	\$	150,000.00	\$	200,000.00	\$	180,000.00	\$ 180,000.00	\$ 100,000.00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
4000	\$ 40,000.00	\$ -	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	-
TOTAL	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 4	4,000.00	\$ 1	54,000.00	\$ 1	154,000.00	\$	204,000.00	\$	184,000.00	\$ 184,000.00	\$ 104,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	4,000.00	\$	-

Programación presupuestal/Elaborado por el INJUG/ Fuente: Reglas de Operación 2019 p. 9

Sin embargo, en el ejercicio del presupuesto se desglosa solo uno de los dos capítulos expuestos y publicados en sus Reglas de Operación del Programa Sé





Joven, Sé tú 2019 p. 9 (El capítulo 3000) en el que de acuerdo al monto asignado se distribuyó en este capítulo descrito a continuación:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE PRESUPUESTO DE EGREGOS 2019 Q0302 SÉ JOVEN, SÉ TÚ

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNADO 2019
3611*	Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gub.	50,000.00
3612	Difusión por medio alternativos sobre programas y actividades gubernamentales	30,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	30,000.00
3830	Congresos y convenciones	890,000.00
	TOTAL	1,000,000.00

Desglose del presupuesto /Elaborado por INJUG/Fuente: Registros internos de INJUG

Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

7.2 Rendición de cuentas.

- 28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
 - a)Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - b)Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
 - c)Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
 - d)La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

"Sí"





Nivel	Criterios
4	 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con todas las características indicadas:

- Las Reglas de Operación están disponibles en la página electrónica https://jovenes.guanajuato.gob.mx/ apartado "Conócenos". de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica https://jovenes.guanajuato.gob.mx/ apartado "Convocatoria" a través de, beneficiarios 2019 de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono y correo electrónico para informar, orientar tanto al beneficiario, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.



Padrón de Beneficiarios y Reglas de Operación/Elaborado por INJUG/Fuente: Página oficial https://
jovenes.guanajuato.gob.mx/





29.Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

"Sí"

Nivel	Criterios									
4	 Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 									

En la página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/convocatorias/ así como, en las Reglas de operación del programa describe la información referente a los procedimientos y características establecidas por el programa para verificar la entrega de apoyos a las Instancias de Juventud a partir de la cuarta base.

- Están estandarizados, son utilizados por todas las Instancias de Juventud Guanajuatense.
- Sistematizados en la página oficial.
- Difundidos públicamente de acuerdo a la séptima base de la convocatoria del programa.
- Apegados al documento normativo.







Convocatoria 2019 / Elaborado por el INJUG/Fuente: https://jovenes.guanajuato.gob.mx/convocatorias/

IV. Cuarta.- Recepción de proyectos y etapas de comprobación.

- Recepción de las solicitudes: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de Marzo del 2019.
- Ejecución del Recurso: Según lo establecido en el convenio.
- Comprobación:
- Listado de beneficiarios.
- > Evidencia fotográfica e
- ➤ Informe final. (Bitácora que mencione el desarrollo del proyecto, los resultados obtenidos y los puntos a mejorar).
- Entrega de Comprobación: 15 días después de haber realizado el proyecto.

V. Quinta.- Forma de dictaminar:

El proceso para dictaminar se realizará de la siguiente forma:

- El Instituto de la Juventud Guanajuatense a través de la dirección de Coordinaciones Regionales recibirá, y evaluará los proyectos, interesados en participar.
- Los resultados serán informados por escrito y/o medio virtual. A más tardar
 15 días hábiles después de haber recibido el expediente completo.

VII. Séptima. Presencia y difusión del Instituto de la Juventud Guanajuatense:

Se deberá convocar al Instituto de la Juventud Guanajuatense a los actos de inauguración del proyecto para el que haya recibido el apoyo.

Con motivos de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos, en el convenio de colaboración respectivo se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

8. Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30.¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No se entrega información de las complementariedades y/o convenios de colaboración con alguna otra instancia.

Recomendación:





Establecer con cuales programas Estatales y/o acciones de desarrollo social o en otros niveles de gobierno podrían tener complementariedades y/o coincidencias con el programa.

Anexo 9 "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales





V. Valoración del Diseño del programa.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El programa Sé joven, Sé tú 2019 cuenta con árbol de problema, diagnóstico y justificación empírica documentada, por medio de los cuales sustenta las causas y las deficiencias que existen para la atención de los jóvenes, así como la definición de su población potencial y objetivo. Sin embargo, no ese establece plazo para revisión y actualización del problema.

Contribución a las metas y estrategias nacionales.

En las Reglas de Operación 2019, se establece de forma clara la alineación del programa Sé Joven, Sé tú con el Plan Estatal de Desarrollo 2040. La dimensión, línea estratégica y el objetivo con el que contribuye el propósito del programa.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

El programa cumple con la identificación de la población potencial y objetivo. Incluye una población total de todo es estado de Guanajuato a través de sus Instancias de Juventud, aplicables preferentemente en las zonas de atención prioritaria. Dichas instancias deberán cubrir las bases publicadas y sistematizadas en la convocatoria para ser beneficiadas por el programa, estas deben presentar un proyecto de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación en donde se justifique, funde y motive una necesidad específica para la atención de los jóvenes en el municipio correspondiente.

Establece metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, sin embargo, requiere incluir cobertura de mediano y largo plazo, así como establecer un documento en el que se detalle las características de la pregunta 7 sobre las poblaciones.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El programa establece un padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31, así como a los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios.

Detalla los procedimientos para otorgar los apoyos a las Instancias de Juventud





sistematizados, estandarizados, y apegados a las Reglas de Operación 2019 del Programa Sé joven, sé tú.

Árbol de problemas.

Se analizó en el documento árbol de problemas y este especifica las causas y efectos de la problemática a atender no obstante, cuenta con áreas de oportunidad, en las que pueda citar las fuentes de información de donde se recaban los datos, así como plazo para revisión y actualización de la información.

Árbol de Objetivos.

No se presentó dicha información en este caso en particular las Instancias de Juventud son las que proponen los temas que justifiquen, funde y motive una necesidad específica para la atención de los jóvenes en el municipio correspondiente del Estado de Guanajuato.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El programa cuenta con la Matriz de Marco Lógico en la que establece información sobre las actividades del programa sin embargo, no cumple con lo establecido por la metodología en esta existen dos puntos a considerar:

- ➤ Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes.
- ➤ Todos los indicadores, están plasmados para hacer mediciones de forma anual, esto indica que durante el año no se podrá saber si existe o no un avance en el programa.
- Presupuesto y rendición de cuentas.

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece. Los cuales son congruentes con el diseño y las actividades del Programa Sé joven, Sé tú 2019.

Sin embargo, en el ejercicio del presupuesto se desglosa solo uno de los dos capítulos expuestos y publicados en sus Reglas de Operación del Programa Sé Joven, Sé tú 2019 p. 9 (El capítulo 3000).





Establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de la publicación de los resultados principales y Reglas de Operación accesibles al público en su página oficial https://jovenes.guanajuato.gob.mx/.





VI. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Fortalezas:	Debilidad
El propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas metas del Plan Estatal de Desarrollo 2040.	El programa cuenta con una base que permite establecer el origen y la justificación del proyecto sin embargo, no establece en el árbol de problemas fuentes de informacion y plazos para revisión y actualización del problema.
Tiene identificadas su población potencial y objetivo. Mediante las 27 Instancias de Juventud que se encuentran en el Estado de Guanajuato.	Las frecuencias de medición de la Matriz de Indicadores no permiten monitorear a corto y mediano plazo en avance del programa.
Describe de forma pública los mecanismos para la selección de sus proyectos, mediante convocatorias a través de su página oficial.	Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes.
Cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a las Instancias de Juventud que cubran con los requisitos establecidos.	La cobertura, no cuenta con una visión de mediano y largo plazo.
El programa efectúa las metas establecidas en sus reglas de operación.	La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, aún requiere establecer con mayor precisión algunos puntos de la pregunta 7 de la presente evaluación.
Cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de sus beneficiarios (Instancias de Juventud).	Concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.
Se publican los resultados principales del programa y Reglas de operación en su página oficial accesibles al público.	

Oportunidad	Amenaza					
Contar con fuentes de informacion actualizadas para continuar monitoreando el diagnóstico y justificación empírica, que permita establecer la evolución del problema.	jóvenes evolucionen (los temas establecidos en					
Describir evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	Falta de interés de los jóvenes, por las actividades o servicios apoyados por el programa.					





VII. Conclusiones.

De acuerdo al análisis de la información se concluye que, el programa establece vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y contribuye al logro de algunas metas.

Diseña una Matriz de Marco Lógico y Ficha Técnica, sin embargo, carece de cierta informacion establecida por la metodología evaluadora. Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes, estos indicadores están plasmados para hacer las mediciones de forma anual, lo que indica que no se podrá saber prontamente si existe o no un avance en el programa, sino hasta terminar el año.

En cuanto a los mecanismos de trasparencia, el programa presenta criterios claros y accesibles al público por medio de las Reglas de Operación del programa 2019 las cuales se publican a través de su página web oficial, el portal social y el Diario Oficial; en las que se localizan datos sobre la identificación de su población potencial, objetivo, criterios de selección y descripción de la entrega de apoyos.

El programa establece un padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31, así como a los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios.

Tiene una base que le permite detallar la justificación del diseño del programa, mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica, no obstante no cumplió con todas las características indicadas. Requiere establecer plazo para revisión y actualización del problema, así como fuentes de informacion para el árbol de problemas.

Así como, concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.





VIII. Bibliografía.

CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/ GUIA PARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf

Congreso del Estado de Guanajuato. (29 de Diciembre de 2018). Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019. Periódico oficial del Estado de Guanajuato.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de: https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040 WEB.pdf

INEGI. (2010a). Censo de Población y Vivienda. Metodología para el cálculo de la población objetivo. Elaborado por el INJUG. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/

INEGI. (2010a). Censo de Población y Vivienda. Metodología para el cálculo de la población universo. Elaborado por el INJUG. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/

Naciones unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html

Secretaria de Desarrollo Social y Humano. (2013a). Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lineamientos para la





integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los programas de Desarrollo Social y Humano, artículo 11. Obtenido de http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files migrados&file=PO 91 4ta Parte 20130606 1752 13.pdf

INJUG (2018) Árbol de problemas del INJUG. Registros internos del Instituto de Juventud Guanajuatense. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INJUG (2018) Diagnóstico inicial del INJUG. Registros internos del Instituto de Juventud Guanajuatense. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INJUG (2018) Desglose del presupuesto del INJUG. Registros internos del Instituto de Juventud Guanajuatense. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INJUG (2018) Padrón de Beneficiarios del INJUG. Instituto de Juventud Guanajuatense. Obtenido de https://jovenes.guanajuato.gob.mx/

INJUG (2018) Padrón de Beneficiarios del INJUG. Registros internos del Instituto de Juventud Guanajuatense. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

INJUG (2018) Procedimiento para otorgar apoyo a sus beneficiarios del INJUG. Instituto de Juventud Guanajuatense.Convocatoria 2019. Obtenido de https://jovenes.guanajuato.gob.mx/

INJUG (2018) Requisitos y procedimientos de acceso del INJUG. Instituto de Juventud Guanajuatense. Obtenido de https://jovenes.guanajuato.gob.mx/ y https://jovenes.guanajuato.gob.mx/convocatorias/)





INJUG (2018) Resultados principales del programa Sé joven, Sé tú. Instituto de Juventud Guanajuatense. Convocatoria 2019. Obtenido de https://jovenes.guanajuato.gob.mx/

INJUG (2018) Procedimiento para la ejecución de Obras y/o acciones del programa Sé joven, Sé tú. Instituto de Juventud Guanajuatense.Convocatoria 2019. Obtenido de https://jovenes.guanajuato.gob.mx/

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Alcance del programa. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Cobertura y mecanismos de focalización. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Población potencial, objetivo y beneficiada. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p. 6

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Resumen narrativo. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p. 7

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Justificación empírica. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p. 4

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Requisitos y procedimientos de acceso. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p. 7

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Anexo II formatos para el registro de solicitudes. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p.14





Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Procedimientos para otorgar a poyos a los beneficiarios. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p. 8

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018) Matriz del Marco Lógico. Instituto de Juventud Guanajuatense. Reglas de Operación 2019 p. 7

Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración (31 de Diciembre 2008). Clasificador por objeto del gasto en Guanajuato. Obtenido de https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2014_SFIA_Clasificador_por_objeto_del_gasto.pdf





IX. Anexos.

Anexo 1 "Descripción General del Programa".

1. Identificación del programa.

Sé Joven, Sé Tú, Q0302

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Existen insuficientes políticas públicas para jóvenes.

Árbol de problemas/Elaborado por el INJUG/Fuente: Propia.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040										
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia							
DIMENSIÓN 1. HUMANO Y SOCIAL	1.3 Grupos de Atención Prioritaria: Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad	Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado	1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.							

Alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2040 / Elaborado por el INJUG / Fuente: ROP 2019 p.4 y Plan Estatal de Desarrollo 2040.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general del programa.

Fortalecer a las Instancias Municipales de Juventud, a través de la coordinación entre éstas y el Instituto de la Juventud Guanajuatense, por medio de la firma de convenios orientados a impulsar acciones que permitan promover los derechos de la población joven a nivel municipal y en su caso, la colaboración para ejecutar un proyecto con recursos estatales con cargo al presupuesto del Instituto de la Juventud Guanajuatense, de acuerdo a la suficiencia presupuestal para el desarrollo de acciones y programas dirigidos a la juventud de los municipios en todo el territorio estatal.





Objetivos específicos del programa.

- III. Promover a través de las Instancias Municipales de Juventud los proyectos y programas del Instituto;
- IV. Fomentar acciones, proyectos y actividades en beneficio de los jóvenes en los municipios del Estado.
- 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial.

Dirigido a los 46 municipios del Estado a través de sus Instancias de Juventud interesados en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.

Población objetivo

27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.

Población beneficiada estimada.

10 Instancias Municipales de Juventud. Este programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Población potencial, objetivo y beneficiada / Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p.6

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

Cobertura y mecanismos de focalización.

Población objetivo	27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.	
Criterios de selección	Las Instancias de Juventud participantes tendrán que presentar un proyecto que describa: f. Impacto municipal. g. Jóvenes Beneficiados. h. Población vulnerable. i. Problemática a atender. j. Los temas señalados en la convocatoria 2019 publicada en jovenes.guanajuato.gob.mx/ a partir de la tercera base.	
Cobertura	Dirigido a los 46 municipios del Estado de Guanajuato a través de sus Instancias de Juventud interesadas en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.	
Mecanismos de focalización	Se ocupan mecanismos de focalización en Zonas de Atención Prioritaria, principalmente en 10 de las Instancias de Juventud.	





Meta anual:

La población beneficiada directamente por el Programa será a través de 10 Instancias Municipales de Juventud.

Cobertura y mecanismos de focalización/Elaborados por el INJUG/Fuente: Reglas de Operación 2019

7. Presupuesto aprobado.

De acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, el monto de recursos aprobados para el programa es de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Políticas públicas con enfoque de juventud impulsadas.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Acciones de colaboración con los municipios.
Actividades ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?	Acciones de Colaboración entre INJUG y los municipios.

Resumen narrativo/ Elaborado por el INJUG / Fuente: ROP 2019 p.7

 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El programa Sé joven, Sé tú tiene identificado con claridad la problemática "Existen insuficientes políticas públicas para jóvenes"; así como la población a la que va dirigido, la cual considera como población objetivo a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, con personas en un rango de edad de 15 a 29 años.





El objetivo general del programa es "Fortalecer a las Instancias Municipales de Juventud" a través de sus 27 Instancias que se interesen en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa, con base a las necesidades de la población en cada municipio.

Cuenta con un diagnóstico y árbol de problemas que permite obtener información sobre los efectos positivos que el programa ha generado.

Detalla la metodología de marco lógico del programa Sé joven, Sé tú, con sus principales metas de Fin, Propósito, Componente y Actividad, establecidos y públicos en las Reglas de Operación del programa 2019.

Se establece alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2040, en la estrategia 1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.





• Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo".

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales de las Reglas de Operación 2019, el programa cuentan con una de las características establecidas en la pregunta:

Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y fuentes de información. Así como, la definición de ambas poblaciones.

Población potencial.

Dirigido a los 46 municipios del Estado a través de sus Instancias de Juventud interesados en generar y proponer un proyecto de colaboración con el programa Sé Joven, Sé Tú.

Población objetivo

27 Instancias Municipales de Juventud del Estado de Guanajuato.

Población potencial y objetivo/Elaborado por el INJUG/Fuente: ROP 2019 p.6

Metodología para el cálculo de la población (Descrita por el programa Sé Joven, Sé tú 2019).

"Para el cálculo de los beneficiarios, consideramos las siguientes definiciones, las cuales se encuentran en la Guía de documentación de proyectos de Inversión Q's 2019, emitida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración" (INJUG).

Alcance:

La meta del programa para el ejercicio 2019 es beneficiar 10 instancias, y derivado de la operación se pudieron beneficiar a 20 proyectos municipales de las instancias de juventud, teniendo una población programada a atender de 10,950 jóvenes que las instancias mencionan al desarrollar sus proyectos, al cierre del ejercicio se benefició una población de 15, 120 jóvenes con diferentes acciones derivadas del recurso asignado al proyecto que presento el municipio.

Alcance del programa/Elaborado por el INJUD/Fuentes: Internas del Instituto.

Metodología para el cálculo de la población Beneficiarios directos.

Es la población atendida, parte de la Como beneficiarios directos consideramos de tiempo específico.

población objetivo que será beneficiada a las 10 Instancias municipales de por el proyecto de inversión en un periodo juventud, que son quien se beneficia directamente por el programa.





Metodología para el cálculo de la población objetivo. Parte de la población universo que cumple con las características necesarias para ser apoyado por el proyecto de inversión Como población objetivo se consideró a la población de Guanajuato, en el rango de edad de 15 a 29 años de edad.

Metodología para el cálculo de la población objetivo/Elaborado por el INJUG /Fuentes: Internas del Instituto, ROP 2019 e INEGI Censo de Población y Vivienda 2010.

Metodología para el cálculo de la población universo.			
Grupo de personas con una necesidad común.	Como Población universo, se consideró a la población total del estado de Guanajuato.		

Metodología para el cálculo de la población universo/Elaborado por el INJUG/Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Metodología para el cálculo de la población Beneficiarios indirectos.			
Se benefician del proyecto sin participar en él.	Como beneficiarios indirectos, se considera a los familiares de los jóvenes que se pretende que participen en las actividades del proyecto.		

Metodología para el cálculo de la población Beneficiarios indirectos/ Elaborado por el INJUG / Fuentes: Internas del Instituto

Recomendación:

Establecer en el documento de la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo las siguientes características:

- Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
- La cuantificación de la población potencial y objetivo.
- Plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.





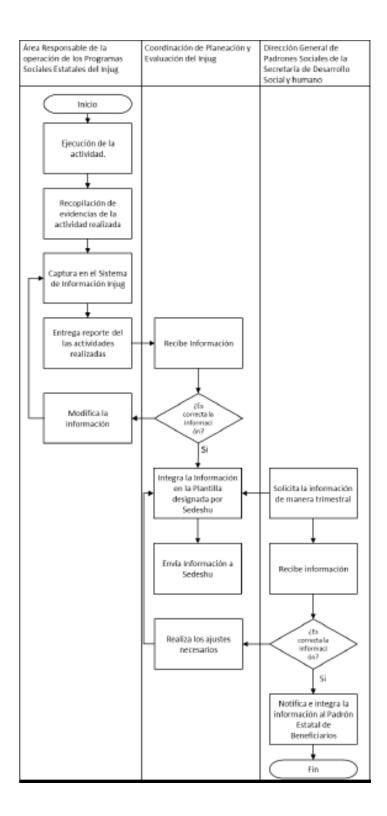
• Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Los mecanismos documentados para su depuración y actualización, son en relación a la integración del Padrón de Beneficiarios que se comparte a la Dirección General de Padrones sociales, la plantilla a nivel comunidad, la cual se actualiza de manera trimestral.

Procedimiento para la integración de la información en la plantilla a nivel comunidad de los municipios beneficiados por el programa Q0302 Sé Joven, Sé Tú.











• Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa".

	Matriz de Marco Lógico del Programa Sé Joven, Sé Tú										
	Resumen Narrativo de los	Indicador									
Nivel	Objetivos	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos					
Fin	Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes	Porcentaje de acciones realizadas por las instancias municipales de juventud para la atención de problemáticas de los jóvenes	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias municipales de juventud atienden las problemáticas de los jóvenes					
Propósito	Políticas Públicas con enfoque de juventud impulsadas	Porcentaje de proyectos de municipios apoyados	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias municipales de juventud participan activamente en las actividades realizadas por el Instituto de la Juventud Guanajuatense					
Componente 1	Acciones de colaboración con los municipios	Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	El Instituto de la Juventud Guanajuatense colabora activamente con los municipios					
Actividad 1	A1 C1 Acciones de colaboración entre el Injug y los municipios	Porcentaje de acciones de colaboración con los municipios realizadas	A/B*100	Anual	Informe Anual de Actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la Juventud Guanajuatense	Las instancias Municipales de Juventud contribuyen a la reducción de riesgos psicosociales en los jóvenes.					

MML / Elaborado por el INJUD / Fuente: ROP p. 7.





· Anexo 5 "Indicadores".

Nombre del Programa: Q0302 Sé joven, Sé tú. Modalidad: El presente programa es de servicios.

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud Guanajuatense. **Unidad Responsable:** Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Tipo de Evaluación: Diseño. Año de la Evaluación: 2019

Nivel de Objetiv o	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Claro	Relevant e	Monitore able	Adecu ado	Definic ión	Unida d de Medid a	Frecue ncia de Medici ón	Linea Base	Metas	Comport amiento del indicador
Fin	Porcentaj e de acciones realizada s por las instancias municipal es de juventud para la atención de problemát icas de los jóvenes	A/B*100 A: ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD B: ACCIONES PROGRAMADAS PARA REALIZARSE POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósi to	Porcen taje de proyect os de munici pios apoyad os	A/B*100 A: PROYECTOS APOYADOS B: PROYECTOS PARTICIPANTES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Compo nentes	Porcen taje de accion es de colabor a c i ó n con los munici p i o s realiza das	A/B*100 A: ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD. B: ACCIONES PROGRAMADAS PARA REALIZARSE POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Activida des	Porcen taje de proyect os de munici pios apoyad os	A/B*100 A: PROYECTOS APOYADOS B: PROYECTOS PARTICIPANT ES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.





• Anexo 6 "Metas del programa".

Nombre del Programa: Q0302 Sé joven, Sé tú. Modalidad: El presente programa es de servicios.

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud Guanajuatense. **Unidad Responsable:** Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Tipo de Evaluación: Diseño. Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificac ión	Orientad a a impulsar el desempe ño	Justificac ión	Factible	Justificac ión	Propuest a de mejora de la meta
Fin	Porcentaj e de acciones realizada s por las instancia s municipal e s de juventud para la atención d e problemá ticas de l o s jóvenes	200.0	Si	Muestra el porcentaj e final del proceso del proyecto.	Si	Se miden la eficacia.	Si	Es factible de alcanzar consider ando la línea base del ejercicio previo (210%)	No
Propósito	Porcentaj e de proyecto s de municipio s apoyado s	95.2%	Si	Muestra el porcentaj e de proyecto s realizado s.	SI	Mostrar á la cobertur a del program a por municipi os.	SI	Es factible de alcanzar consider ando la línea base del ejercicio previo (180%)	Puede modificars e en base al alcance que tuvo, en el año
Compon entes	Porcentaj e de acciones d e colabora ción con l o s municipio s realizada s	200.0	Si	Muestra el porcentaj e de acciones en colabora ción con municipio s	Si	La población objetivo se beneficia con las acciones del programa	Si	Es factible de alcanzar consider ando la línea base del ejercicio previo (210%)	Puede modificar se con base al alcance de cumplimi ento





Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificac ión	Orientad a a impulsar el desempe ño	Justificac ión	Factible	Justificac ión	Propuest a de mejora de la meta
Actividad es	Porcentaj e de acciones d e colabora ción con l o s municipio s realizada s	95.2%	Si	Muestra el porcentaj e de colabora ción con los municipio s.	Si	La población objetivo se beneficia con las acciones del programa	Si	Es factible de alcanzar consider ando la línea base del ejercicio previo (180%)	Puede modificar se con base al alcance de cumplimi ento

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.





• Anexo 7 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Medios de verificación	Medios de verificación (Sugerencia)	Supuestos	Supuestos (Sugerencia)
Fin	Contribuir a la atención de problemáticas de los jóvenes.	Informe anual de actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la juventud Guanajuatense	Nota. Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Las instancias municipales de juventud atienden las problemáticas de los jóvenes.	Aportan elementos para contribuir a la atención de la problemáticas de los jóvenes.
Propósito	Políticas públicas con enfoque de juventud impulsadas.	Informe anual de actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la juventud Guanajuatense	Nota. Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Las instancias municipales de Juventud participan activamente en las actividades realizadas por el instituto de la juventud Guanajuatense	Las instancias de juventud aportan elementos para atender la problemática de los jóvenes.
Component e 1	Acciones de colaboración con los municipios	Informe anual de actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la juventud Guanajuatense	Nota. Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	El instituto de la Juventud Guanajuatense colabora activamente con los municipios	Los supuestos deben ser factores externos que estén fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste.
Actividad 1 Component e 1	Acciones de colaboración entre el INJUG y los municipios	Informe anual de actividades del Instituto de la Juventud Guanajuatense / Instituto de la juventud Guanajuatense	Nota. Incluir información de fuentes externas al instituto que permita monitorear el avance del programa.	Las instancias municipales de Juventud contribuyen a la reducción de riesgos psicosociales en los jóvenes	Las instancias de juventud aportan elementos para la reducción de riesgos psicosociales.





• Anexo 8 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

Concepto de gasto		Partida	Concepto de gasto	Total
	110 0	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	0
	120 0	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	NA	0
	130 0	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	0
1000: Servicios	140 0	Seguridad Social	NA	0
Personales	150 0	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	0
	160 0	Previsiones	NA	0
	170 0	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	0
		Subtotal de	capítulo 1000	0
	210 0	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	NA	0
	220 0	Alimentos y utensilios	NA	0
	230 0	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	0
	240 0	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	0
2000: Materiales y	250 0	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	NA	0
suministros	260 0	Combustibles, lubricantes y aditivos	NA	0
	270 0	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	0
	280 0	Materiales y suministros para seguridad	NA	0
	290 0	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	0
		Subtotal de	capítulo 2000	0

Concepto Partida	Concepto de gasto Tota	ı
------------------	---------------------------	---





	310 0	Servicios básicos	NA	0
	320 0	Servicios de arrendamiento	NA	0
	330 0	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	NA	0
	340 0	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	0
3000: Servicios	350 0	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	NA	0
generales	360 0	Servicios de comunicación social y publicidad	3611, 3612, 3660	\$110,000.0 0
	370 0	Servicios de traslado y viáticos	NA	0
	380 0	Servicios oficiales	3830	\$890,000.0 0
	390 0	Otros Servicios en general	NA	0
		Subtotal de	capítulo 3000	\$1,000,000. 00
	410 0	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	0
	420 0	Transferencias al resto del sector público	NA	0
	430 0	Subsidios y subvenciones	NA	0
4000: Transferenc	440 0	Ayudas sociales	NA	0
ias, asignacion	450 0	Pensiones y jubilaciones	NA	0





es, subsidios y otras	460 0	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	0
ayudas	470 0	Transferencias a la seguridad social	NA	0
	480 0	Donativos	NA	0
	490 0	Transferencias al exterior	NA	0
		Subtotal de	capítulo 4000	0

Concepto de gasto		Partida	Concepto de gasto	Total		
	510 0	Mobiliario y equipo de administración	NA	0		
	520 0	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	0		
	530 0	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	NA	0		
	540 0	Vehículo y equipo de transporte	NA	0		
5000: Bienes	550 0	Equipo de defensa y seguridad	NA	0		
Muebles o Inmuebles	560 0	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	0		
	570 0	Activos biológicos	NA	0		
	580 0	Bienes inmuebles	NA	0		
	590 0	Activos intangibles	NA	0		
	Subt	otal de capítulo 5000		0		
	610 0	Obra pública en bienes de dominio público	NA	0		
6000: Obras	620 0	Obra pública en bienes propios	NA	0		
Publicas	630 0	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	0		
	Subt	otal de capítulo 6000		0		
	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto					





Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación
Gastos en mantenimien to	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
Gastos Unitarios	Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.





• Anexo 9. "Complementariedad y coincidencias entre programas estatales".

"Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del Programa: Q0302 Sé joven, Sé tú. Modalidad: El presente programa es de servicios.

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud Guanajuatense. **Unidad Responsable:** Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Tipo de Evaluación: Diseño. Año de la Evaluación: 2019

No se entrega información de las complementariedades y/o convenios de colaboración con alguna otra instancia.





• Anexo 10 "Valoración final del diseño del programa"

Nombre del Programa: Q0302 Sé joven, Sé tú. Modalidad: El presente programa es de servicios.

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud Guanajuatense. **Unidad Responsable:** Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Tipo de Evaluación: Diseño. Año de la Evaluación: 2019

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.33	Existen documentos que especifican la creación y el diseño del programa. (ROP, Diagnostico, Justificación teórica y empírica). Sin embargo, no establece plazos para revisión y actualización del problema.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4.00	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 establecido en su documento normativo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.40	Establece población potencial, objetivo así como mecanismos para identificarla, describe procedimientos para la selección de los beneficiarios, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. No establece una cobertura de mediano y largo plazo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.00	Describe procedimientos para otorgar los apoyos. A pesar de ello, carece de un padrón de beneficiarios, que permita conocer las características de su población objetivo.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.80	Cuenta con una Matriz de Indicadores y ficha técnica, sin embargo no todos los indicadores cumplen con lo establecido por la metodología de CONEVAL.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.66	El programa cuenta con mecanismos de trasparencia y rendición de cuentas establecidos en la metodología.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	Este apartado corresponde a una pregunta de valoración cualitativa. A lo que no aplica en este formato.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3.53

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)







• Anexo 11 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".

"Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Tema de evaluació n: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referenci a (Pregunt a)	Recomendación
	Fortaleza y	Oportunid	ad
Justificació n de la creación y del diseño del programa	No aplica	1, 2 y3	No aplica
	Debilidad	d o Amenaz	a
Justificació n de la creación y	Cuentan con árbol de problema.	1, 2 y3	Anexar a su documento árbol de problemas fuentes de informacion y plazos para revisión y actualización.
del diseño del programa	Establece justificación empírica.Diagnóstico del problema.	1, 2 y3	Precisar en sus documentos los plazos para revisión y actualización del problema.

Tema de evaluació n: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referenci a (Pregunt a)	Recomendación
	Fortaleza y	Oportunid	ad
Contribuci ón a la meta y estrategias nacionales	Se establece vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040.	4, 5 y 6	No aplica
Debilidad o Amenaza			





Contribuci ón a la meta y estrategias nacionales	No aplica	No aplica	No aplica
--	-----------	-----------	-----------

Tema de evaluació n:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad	Referenci a (Pregunt	Recomendación	
Diseño	o amenaza	a)		
	Fortaleza y	Oportunid	ad	
	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales.	7 a 12	No aplica	
B.H	Cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo (Las 27 instancias de Juventud).	7 a 12	No aplica	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Cuenta con procedimientos para la selección de proyectos.	7 a 12	No aplica	
	Establece procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	7 a 12	No aplica	
	Cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	7 a 12	No aplica	
Debilidad o Amenaza				
Población potencial, objetivo y mecanismo s de elegibilidad	Establece una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo (Instancias de Juventud).	7 a 12	Incluir en su documento los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.	





Define metodología para cuantificación de la pobla potencial y objetivo.	
--	--

Tema de evaluació n: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referenci a (Pregunt a)	Recomendación	
	Fortaleza y	Oportunid	ad	
Padrón de beneficiari	Cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.	13 a 15	No aplica	
os y mecanism os de atención	Cuenta con un padrón de beneficiarios de las instancias de Juventud a las que se les otorga el apoyo.	13 a 15	No aplica	
	Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiari os y mecanism os de atención	No aplica	13 a 15	No aplica	

Tema de evaluació n: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referenci a (Pregunt a)	Recomendación	
Fortaleza y Oportunidad				





Matriz de Indicadore s para Resultados	Sus objetivos se vinculan a los objetivos estratégicos del programa.	16 a 26	No aplica
	Se publica el resumen narrativo de la Matriz en sus Reglas de Operación.	16 a 26	No aplica
	Establece ficha técnica de indicadores considerando los 4 criterios de la metodología.	16 a 26	No aplica
	Debilidad	d o Amenaz	a
Matriz de Indicadores para Resultados	Establece frecuencias de medición.	16 a 26	Se recomienda establecer periodos de medición, acorde a lo descrito por CONEVAL. > Actividades: la medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles. > Componente: se pueden medir con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual. > Propósito: mediano plazo. > Fin: largo plazo.
	Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes.	16 a 26	Anexar fuentes externas al Instituto dependiendo en que área impacte el programa (por ejemplo INEGI, Cuenta Pública, Padrón Estatal de Beneficiarios o alguna otra Institución) que esté acorde a las actividades que se realizan en el Resumen Narrativo de la MIR.

Tema de evaluació n: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referenci a (Pregunt a)	Recomendación	
Fortaleza y Oportunidad				
Presupuest o y rendición de cuentas	Cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	27 a 29	No aplica	





Debilidad o Amenaza			
Presupues to y rendición de cuentas	Cuantifica los gastos de operación.	27 a 29	Concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.





Anexo 12 "Conclusiones".

De acuerdo a la información revisada y evaluada, el programa identificar con claridad el problema a atender mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica documentada, que permiten tener una base sólida sobre la problemática que se atiende. No obstante, le falta incluir elementos para su revisión y actualización.

El objetivo general del programa fortalecer las Instancias Municipales de juventud, logra desarrollarse en base a los criterios y procedimientos establecidos en su documento normativo, el cual se encuentra difundido públicamente. Así como la alineación con el Plan de Desarrollo 2040.

Establece una cobertura planeada para el desarrollo del proyecto en el que se tiene identificada su población objetivo, ubicación geográfica, mecanismos de focalización y criterios de selección, acordes a dicha población. No obstante, a esta cubertura le faltaría incluir los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.

En la metodología de la cuantificación de la población potencial y objetivo también requiere detallar algunos puntos importantes para establecer de forma clara unidades de medida, plazos de revisión, actualización y cuantificación de ambas poblaciones.

En cuanto al apartado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas desglosa los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece el programa sin embargo, requiere concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación, con los capítulos ejercidos en el desglose de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

Publica de manera accesible las Reglas de Operación, resultados principales del programa, los procesos para verificar la evidencia de la entrega de apoyo en su página oficial.

Así como la informacion sistematizada sobre el padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31. En el que se establecen mecanismos claros para su actualización.





• Anexo 13 "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

· Nombre de la instancia evaluadora	M&D Consulting Group S.C.
· Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
· Nombres de los principales colaboradores	Dario Soto Ortiz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Antonio Arredondo Muñoz
· Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres
· Costo total de la evaluación	\$50,000.00
· Fuente de financiamiento	Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.





• Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación. Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Anexo 1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q0302 Sé joven, sé tu.		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	22 de Octubre de 2019.		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31 de Marzo de 2020.		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.		





1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- 1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
- 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la

resolución de la problemática identificada;

- 3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales;
- 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- 6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros Especifique:





Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justiciaron correspondiente.





Anexo 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De acuerdo al análisis de la información se concluye que, el programa establece vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y contribuye al logro de algunas metas.

Diseña una Matriz de Marco Lógico y Ficha Técnica, sin embargo, carece de cierta informacion establecida por la metodología evaluadora. Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes, estos indicadores están plasmados para hacer las mediciones de forma anual, lo que indica que no se podrá saber prontamente si existe o no un avance en el programa, sino hasta terminar el año.

En cuanto a los mecanismos de trasparencia, el programa presenta criterios claros y accesibles al público por medio de las Reglas de Operación del programa 2019 las cuales se publican a través de su página web oficial, el portal social y el Diario Oficial; en las que se localizan datos sobre la identificación de su población potencial, objetivo, criterios de selección y descripción de la entrega de apovos.

El programa establece un padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31, así como a los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios.

Tiene una base que le permite detallar la justificación del diseño del programa, mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica, a pesar de ello no cumplió con todas las características indicadas. Requiere establecer plazo para revisión y actualización del problema, así como fuentes de informacion para el árbol de problemas.

Así como, concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose del presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- •El propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas metas del Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- •Tiene identificadas su población potencial y objetivo. Mediante las 27 Instancias de Juventud que se encuentran en el Estado de Guanajuato.
- •Describe de forma pública los mecanismos para la selección de sus proyectos, mediante convocatorias a través de su página oficial.
- •Cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a las Instancias de Juventud que cubran con los requisitos establecidos.
- •El programa efectúa las metas establecidas en sus reglas de operación.
- •Cuenta con información sistematizada que permite conocer las características de sus beneficiarios (Instancias de Juventud).
- •Se publican los resultados principales del programa y Reglas de operación en su página oficial accesibles al público.





2.2.2 Oportunidades:

- •Contar con fuentes de informacion actualizadas para continuar monitoreando el diagnóstico y justificación empírica, que permita establecer la evolución del problema.
- •Describir evidencia nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

2.2.3 Debilidades:

- •El programa cuenta con una base que permite establecer el origen y la justificación del proyecto sin embargo, no establece en el árbol de problemas fuentes de informacion y plazos para revisión y actualización del problema.
- •Las frecuencias de medición de la Matriz de Indicadores no permiten monitorear a corto y mediano plazo en avance del programa.
- •Los indicadores pueden ser monitoreados, pero las fuentes verificables no son suficientes.
- •La cobertura, no cuenta con una visión de mediano y largo plazo.
- •La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, aún requiere establecer con mayor precisión algunos puntos de la pregunta 7 de la presente evaluación.
- •Concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose del presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

2.2.4 Amenazas:

- •Que las problemáticas detectadas en los jóvenes no evolucionen (los temas establecidos en la convocatoria de atención del programase joven se tu 2019).
- Falta de interés de los jóvenes, por las actividades o servicios apoyados por el programa.





Anexo 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De acuerdo a la información revisada y evaluada, el programa identificar con claridad el problema a atender mediante árbol de problemas, diagnóstico y justificación empírica documentada, que permiten tener una base sólida sobre la problemática que se atiende. No obstante, le falta incluir elementos para su revisión y actualización.

El objetivo general del programa fortalecer las Instancias Municipales de juventud, logra desarrollarse en base a los criterios y procedimientos establecidos en su documento normativo, el cual se encuentra difundido públicamente. Así como la alineación con el Plan de Desarrollo 2040.

Establece una cobertura planeada para el desarrollo del proyecto en el que se tiene identificada su población objetivo, ubicación geográfica, mecanismos de focalización y criterios de selección, acordes a dicha población. No obstante, a esta cubertura le faltaría incluir los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo.

En la metodología de la cuantificación de la población potencial y objetivo también requiere detallar algunos puntos importantes para establecer de forma clara unidades de medida, plazos de revisión, actualización y cuantificación de ambas poblaciones.

En cuanto al apartado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas desglosa los gastos en los que incurre para generar los servicios que ofrece el programa sin embargo, requiere concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación, con los capítulos ejercidos en el desglose de presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.

Publica de manera accesible las Reglas de Operación, resultados principales del programa, los procesos para verificar la evidencia de la entrega de apoyo en su página oficial.

Así como la informacion sistematizada sobre el padrón de beneficiarios con fundamento en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los artículos 29 al 31. En el que se establecen mecanismos claros para su actualización.

- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
- 1: Establecer en su documento sobre la metodología para la cuantificación de las poblaciones las siguientes características:
 - •Unidad de medida de la población potencial y objetivo.
 - Cuantificación de la población potencial y objetivo.
 - •Plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.
- 2: Incluir en su documento los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.
- 3: Se recomienda establecer periodos de medición, acorde a lo descrito por CONEVAL.
 - ➤ Actividades: la medición puede hacerse con una periodicidad menor que la de los indicadores de los otros niveles.
 - >Componente: se pueden medir con mayor frecuencia de manera mensual, trimestral, semestral o anual.
 - ➤ Propósito: mediano plazo.
 - >Fin: largo plazo.





- 4: Anexar fuentes externas al Instituto dependiendo en que área impacte el programa (por ejemplo INEGI, Cuenta Pública, Padrón Estatal de Beneficiarios o alguna otra Institución) que esté acorde a las actividades que se realizan en el Resumen Narrativo de la MIR.
- 5: Anexar a su documento árbol de problemas fuentes de informacion y plazos para revisión y actualización del problema.
- 6: Precisar en sus documentos diagnósticos y documentación empírica los plazos para revisión y actualización del problema.
- 7: Concordar los Capítulos expuestos en sus Reglas de Operación con los capítulos ejercidos en el desglose de presupuesto de sus actividades del Programa Sé Joven, Sé tú 2019.
- 8. Se sugiere plasmar los puntos de las recomendaciones realizadas en las reglas de operación del programa en los siguientes ejercicios fiscales.

Anexo 4. Datos de la Instancia evaluadora								
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo							
4.2 Cargo:	Director de proyectos							
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.							
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx							
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287							

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)							
	Q0302						
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	INJUG						
evaluado(s).	Sé joven, sé tu						
5.2 Siglas:	INJUG						
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Instituto de la juventud Guanajuatense						
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo						
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal Estatal_X Local						





5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los	3)
programa(s):	

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de coordinaciones regionales

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Correo electronico y telefono con clave lada:			
Lic. Maria de los Ángeles Hernández Jara	ahernandezjara@guanajuato.gob.mx. 148 1250			
Unidad administrativa:				

Titular de la Dirección de coordinaciones regionales de instituto de la Juventud Guanajuatense

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres _X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.4 Fuente de Financiamiento: Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/

7.2 Difusión en internet del formato:

https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/





• Anexo 15 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.

BASE DE RECOMENDACIONES												
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa , así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar suanálisis. En este contexto, se entiende poranálisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos , bases de datos evaluaciones internas y /o externas y documentación pública . Sin embargo, de acuerdo con las necesidades deinformación y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.												
Sé joven, sé tu	endencia o entidad	inidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	προ de Evaluación ◀	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Sé joven, sé tu	Instituto de la Juventud Guanajuatense.		Dirección de coordinaciones regionales	Hemández Jara	2019 - 2020	M&D Consulting Group S.C.	Expost	Evaluación en Materia de Diagnostico y diseño	Justificación de la creación y del diseño del programa.	Problems o necesidad	Establecer en su documento "árbol de problemas" plazo para revisión y actualización de la problemática a atender.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
				Lic. Maria de los Ángeles Hemández Jara					Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	Población potencial y objetivo	Establecer en el documento de la Metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo las siguientes características: Unidad de medida de la población potencial y objetivo. Cuantificación de la población potencial y objetivo. Plazo para revisión y actualización de la población potencial y objetivo.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
				_						Mecanismos de elegibilidad	Incluir los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
									Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	Incluir fuentes externas al Instituto dependiendo en que área impacte el programa (por ejemplo INEGI, Cuenta Pública, Padrón Estatal de Beneficiarios o alguna otra Institución) que esté acorde a las actividades que se realizan en el resumen narrativo de la MIR.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.	
									Matriz de Resu	De la lógic Matriz de	Establecer periodos de medición de los indicadores, acorde a lo descrito por CONEVAL.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.
									Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	Complementariedade	Establecer con cuales programas Estatales y/o acciones de desarrollo social o en otros niveles de gobierno podrían tener complementariedades y/o coincidencias con el programa.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.



